DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16-211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX:22072 AND E PY
TELEFAX: (591-21) 200513

# ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

# ANDE

## Solicitud de Propuesta

## "Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Construcción de la LT 500 KV Yguazú - Valenzuela y Obras Conexas" ID 425008.

Contrato de Préstamo BID Nº 5023/0C-PR "Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética de la República del Paraguay".

## ACLARATORIA N° 1

Asunción, 13 de febrero de 2024

**Al Oferente**

Señor(es):

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA Nº 1 — En el documento licitatorio PBC_PARTE_1_SP_4_2023 Pág. 47 del PDF, en las IAC 15.1.3, se establece una dedicación para Director de Proyecto 29 m/h y el resto de personal 30 M/H, siendo esta dedicación contradictoria con el documento licitatorio PBC_PARTE_2_SP_4_2023 página 39 del PDF, en donde se establece un tiempo mínimo de 29 m/h para el Director de Proyecto y 30 m/h para el resto del personal. Por favor aclarar cuál de las dos especificaciones es la correcta.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2

CONSULTA Nº2 — En el documento licitatorio PBC_PARTE_1_SP_4_2023, página 56 del PDF, punto 3.2 "Competencia para el Trabajo" para el Especialista en proyectos y construcción de Subestaciones de 400KV o tensiones superiores, no queda claro cómo se otorgarán los puntos adicionales. Por favor aclarar

Ing. ANDRÉS LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

RESPUESTA Al respecto , sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda **Nº** 2

CONSULTA Nº 3 En el documento licitatorio PBC_PARTE_ 1_SP_4_2023, página 58 del PDF, punto 9.2 "Competencia para el Trabajo" para el Especialista social , no queda claro cómo se otorgarán los puntos adicionales. Por favor aclarar

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2

CONSULTA Nº4 Solicitamos por favor facilitar el Histograma en una versión con mejor resolución

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2

CONSULTA Nº 5 Con respecto al Anexo 11 de los Términos de Referencia "Insumos Logísticos" se solicita aclarar a partir del ítem 3 a qué hace referencia las cantidades de los insumos a proveer , ya que no queda claro si la columna *"Cant. Total servicio – mes "* hace referencia, en dichos ítems, a los meses que se tendrán que utilizar dichos insumos o a la cantidad de ellos.

RESPUESTA Al respecto , sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, desde el ítem 3 al 7 y desde el ítem 9 a 13 corresponde a la cantidad total de insumos a proveer; el ítem 8 se refiere a la cantidad total de meses para un solo insumo . (interpretación similar en Apéndice al FIN-3).

CONSULTA Nº 6 Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar, pág. 66. Entendemos que, para el caso de empresas extranjeras, y para el cumplimiento de la formalización de documentación foránea, bastaría con la presentación de poderes apostillados

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, en caso de ser suscrito en el extranjero o emanar de documentos societarios de foránea jurisdicción, deberá encontrarse debidamente apostillado o legalizados, según corresponda y resulte necesario para su validez en República del Paraguay.

CONSULTA Nº7 Relacionado con el tema obradores, en el PBC_Parte_2_SP_4_2023 , en su página 15, indica:

"La Firma Fiscalizadora, para encarar las actividades encomendadas, deberá prever la instalación de un Obrador Central , en Asunción , con las comodidades de climatización , infraestructura y servicios higiénicos.

Así mismo, La Firma Fiscalizadora en los sitios de fiscalización , de la ciudad de Colonia Yguazú y Valenzuela , (uno en cada sitio y por separado el de Estaciones y el de **L T)** deberá disponerse de un obrador con independencia del sitio del contratista de obras , pudiendo utilizarse containers debidamente acondicionados para dicho efecto, con las comodidades mínimas / climatización y servicios higiénicos para todo el personal de la Consultora, servicios de limpieza del local y de baño, n locales a ser arrendados por el mismo fuera del predio de ANDE."

Es decir, entendemos que se requieren un mínimo de 4 obradores:

Obrador central en Asunción,

Obrador en Colonia Yguazú-Estaciones

Ing. ANDRÉS LUIS RAMOS B.
Oficina de Comunicación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Obrador en Colonia Yguazú-LT
Obrador en Valenzuela-LT
Y, entendiendo, que el de Asunción se refiere a oficinas.

A su vez, en la pág. 18 en el punto del mismo documento, 4.6.3 Recursos a proveer por la Firma Fiscalizadora para la ANDE. Lote 1 y lote 2. Indica lo siguiente:
"Para todo el plantel solicitado deberá preverse en cada sitio un obrador con todas las comodidades (Oficinas, baños, servicio de internet, limpieza diaria). Uno en la Estación Transformadora de Yguazú, otro en Valenzuela y también otro para las obras de la línea de transmisión. (3 Obradores)"
Paralelamente, el punto 4 de las especificaciones técnicas de OBRA, LOTE Nº 1: Ampliación de la SE Yguazú 500 kV y Obras Conexas señala que los trabajos incluyen la Instalación de faenas (incluye oficinas para fiscalización y Obrador).
Se consulta: ¿Los obradores de pág. 18 ("para ANDE ") son coincidentes o se agregan a los definidos en la pág. 15?
¿El obrador (u obradores) de Fiscalización/Supervisión en la SE Yguazú corre por cuenta del Contratista de obra según lo que señala el Pliego respectivo?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2 (Se debe prever como mínimo 4 obradores para la Firma Fiscalizadora y otros 5 obradores para la ANDE).

CONSULTA Nº8 Entendemos que, en el pasado, la solicitud de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, era un requisito obligatorio para participar en procesos de licitación.

Sin embargo, tras el cambio legislativo de fecha 18 de julio en la Gaceta Oficial la Ley **Nº** 6919/22, que modifica varios artículos de la Ley **Nº** 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional Paraguaya, referente a la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos, deroga la Ley **Nº** 6355/2019" y exonera a los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19 ahora derogada, de la obligatoriedad a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Dado este contexto legal, solicitamos amablemente dejar sin efecto la solicitud de la Declaración Jurada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas

CONSULTA Nº9 Respecto al Punto 4.6-Servicios de Soporte Logístico para la Supervisión de la ANDE consultamos:

Con relación al ítem 4.6.1 – Móviles al servicio la ANDE (para la Unidad Administradora de Contrato de ANDE):

- Se solicita Indicar la planificación de la entrega de insumos y provisiones (cronograma)
- Las movilidades se solicitan con chofer, sin embargo, se indica que se debe proveer permiso de manejo a personal de ANDE para dichas movilidades. A fin de estudiar la mejor logística para el mantenimiento y control de las movilidades se solicita

Ing. ANDRÉS LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VÍCTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

aclarar:

- aclarar si la movilidad quedará bajo el control de personal de la ANDE, entendiendo que para ello se estaría solicitando la autorización de manejo para dicho personal. En este caso aclarar la función del chofer requerido.
- En caso de requerimiento de chofer, indicar si este será exclusivo del vehículo asignado, (es decir uno y solo uno por cada vehículo) y si dicho chofer deberá prestar servicio fuera del horario laboral normal, establecido por ley o convenio vigente de acuerdo a la necesidad de la obra.

Con relación al ítem 4.6.2 – Logística a ser suministrada a la ANDE.

- Se indica que el coste administrativo interno está a cargo de la Consultora.
- Se solicita confirmar que dicho coste es exclusivo para el cumplimiento del Contrato de la Consultora y no involucra otros gastos de oficinas o insumos para el personal de la ANDE, exceptuando los que está expresamente indicados en los términos de referencia.

Con relación al ítem 4.6 .3 - Recursos a proveer por la Firma Fiscalizadora para la ANDE. Lote 1 y lote 2.

- Aclarar si el establecimiento de 3 obradores es una imposición de los Términos de Referencia o es una estimación organizativa y la cantidad , localización y distribución , dependerá de la programación de los Contratistas y la organización de la Consultora para cumplir con su contrato.
- A3 y A4 – Personal apoyo a ANDE
- Aclarar si el personal descrito, estará a cargo y bajo las órdenes de funcionarios de ANDE y eventualmente podrán prestar servicio para la Consultora o serán personal a cargo y bajo las órdenes de la Dirección ejecutiva de la Consultora.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2.
La entrega de todos los insumos se deberá realizar conforme planilla Anexo II
El manejo de los vehículos con chofer y para autorizados de ANDE se realizará indistintamente. Prever horario normal de tareas con exclusividad para el vehículo asignado.
Los costes administrativos se refieren con exclusividad a los generados por la Firma Fiscalizadora.
Las previsiones de cantidad de obradores para la Firma Fiscalizadora y para ANDE son las mínimas y los sitios serán acordados posteriormente con ANDE.

CONSULTA Nº 10 Referida a la forma de constitución de la Garantía de Pago Anticipado, aludiendo específicamente al ítem (ii) de la cláusula 45 .1 delas C.G.C. Siendo entonces que el Contratante puede aprobar otra forma de constitución que la establecida en el Apéndice E, solicitamos que la Garantía de Pago Anticipado pueda ser constituida a través de Póliza de Seguro de Caución.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo establecido en el Apéndice E.

Ing. ANDRES LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Tecnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

CONSULTA Nº11 Nos dirigimos a Ud para consultar si nos sería posible participar del llamado: LPI 425008 - SP ANDE - BID **Nº** 4-2023 Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social para el Proyecto de Construcción de la LT 500 KV Yguazú - Valenzuela y Obras Conexas; si no estamos en la "lista corta" de Consultores a la que hace referencia dicho llamado.

Ya sea que podamos participar en una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la IAC 15.1.1 "Los Consultores de la Lista Corta se pueden asociar: a) con otros Consultores que no pertenezcan a la Lista Corta: Sí, previa autorización escrita de ANDE conformando un APCA a tal efecto.

CONSULTA Nº12 Respecto al punto 4.4. "Servicio de fiscalización de las obras. (desarrollaran las labores de seguimiento, control registro en protocolos y respectiva rúbrica, apoyando las labores de supervisión de obras del personal de ANDE)" se indica entre otras cosas:

"Para las tareas de construcción de líneas de transmisión aérea y subterránea , estaciones transformadoras , repotenciación de líneas de transmisión y los sistemas de protección , medición, control y comunicaciones , la Firma Fiscalizadora deberá prestar el apoyo técnico necesario de manera que la ANDE pueda tomar las acciones necesarias, para lo cual podrán ejecutar las siguientes tareas:...."

Está claro en el pliego que la Empresa Fiscalizadora proveerá el personal A3 y A4 indicado en el Anexo I – Histograma. También queda claro que la incorporación y salida de dicho personal será definido por ANDE. Se solicita aclarar si las tareas en campo descritas en el punto 4.4, serán desarrolladas por este personal pero dirigido, supervisado y controlado por personal de ANDE en campo. Siempre se entiende que la Unidad de Administración de Contrato participará de las reuniones de campo que se requieran y recibirán información de campo para su gestión.

De ser la respuesta afirmativa, se solicita aclarar la responsabilidad de la Firma Fiscalizadora en las tareas de campo (sitios de obra) descrita en el punto 4.4, solo ser refiere entonces, a la disponibilidad y atención logística del personal involucrado y no incluye otras responsabilidades técnicas de control de calidad, seguimiento y aprobación de trabajos incluidos en este punto. Asimismo, se solicita aclarar si los reportes de situación y fiscalización a ser elaborados por el personal destinado en sitio (de acuerdo al personal A3 y A4 indicados en el ANEXO I – Histograma) bajo la supervisión del personal de ANDE a través de la Unidad de Administración de Contratos, serán cursados al personal de la Fiscalización A1 y A2 para la elaboración de los informes correspondientes. En este caso especificar frecuencia y alcance de dichos informes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, personal de la Firma Fiscalizadora será dirigido y acompañado por personal de ANDE en carácter de supervisor, en tal sentido la Firma Fiscalizadora será responsable técnico de sus cometidos rubricando protocolos de obras e informes técnicos. Los reportes serán realizados cuando fuese necesario y servirán de insumo tanto para ANDE como para la Firma Fiscalizadora.

CONSULTA Nº13 Respecto al punto 4.6.4." Incorporación programada de recursos físicos y humanos (Afectación progresiva de personal según Histograma)", se indica entre otras cosas:

A3. Personal de Apoyo a ANDE para fiscalización de las obras / Estación y Líneas de Transmisión. 500/220/66KV: Para desempeñarse en los sitios de obras

profesionales especialistas (refiriéndose al leer el texto completo a los correspondientes a A1 y A2)

A4. Personal Apoyo a ANDE para fiscalización social - ambiental para EETT y LT. Asistencia en supervisión socio ambiental.

Ing. ANDRES LUIS RAMOS
Oficina de Coord...

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAR
...ría Técnica

Asimismo, en el numeral 5 del Anexo I-Histograma se expresa:

Las previsiones de mano de obra citadas en el presente histograma son de uso exclusivo para ANDE. No se prevé la utilización de la mano de obra del histograma para uso de la Consultora. Las necesidades de apoyo logístico de la Consultora como ser: secretaria/o, administrador, tesorero, coordinador, asistente, y todo lo necesario entre otros deberán ser considerados en su oferta para el cumplimiento de los servicios.

Se solicita aclarar si en particular, el personal A3, dará apoyo a los especialistas de la Fiscalizadora y en caso afirmativo, con qué frecuencia, teniendo en cuenta los requerimientos de los TDR para la elaboración de informes de la Fiscalizadora con plazos establecidos.

Se solicita aclarar si en particular, el personal A4, dará apoyo a los especialistas de la Fiscalizadora y en caso afirmativo, con qué frecuencia, teniendo en cuenta los requerimientos de los TDR para la elaboración de informes de la Fiscalizadora con plazos establecidos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, personal A3 dará apoyo técnico tanto a ANDE como a la propia Firma Fiscalizadora y sus informes serán insumos también para ambos en la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de roles personales como de la Firma Fiscalizadora.

CONSULTA Nº14 Respecto al Anexo I - Histograma se indica en el numeral 3

Se reitera que, todos los profesionales/técnicos deberán coordinar sus actividades para encarar todas las obras involucradas en los contratos de obras LPI de ANDE, conforme necesidades y avance efectivo de los mismos.

Respecto a esto se consulta cuál es el alcance de la coordinación de la firma Consultora, entendiendo que el personal descrito como A3. PERSONAL DE APOYO A ANDE PARA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS y el personal descrito como A4. PERSONAL DE APOYO A ANDE para FISCALIZACIÓN SOCIAL - AMBIENTAL para EETT y LT, estará bajo responsabilidad de personal de la Unidad de Administración de Contratos y que el Histograma referido NO prevé personal de coordinación de campo por parte de la firma Fiscalizadora.

Se solicita aclarar si el personal descrito en A3 y A4 recibirá directivas del personal de Supervisión de ANDE sin intervención alguna del personal de la firma Fiscalizadora.

En caso que la firma Fiscalizadora fuera la encargada de la coordinación del personal descrito en A3 y A4, se solicita se indique el procedimiento por el cual la ANDE ordenará los trabajos en los distintos frentes de obras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, personal A3, A4 dará apoyo técnico tanto a ANDE como a la propia Firma Fiscalizadora y sus gestiones e informes estarán a cargo y responsabilidad de la Firma Fiscalizadora. Los profesionales claves de Líneas y Estaciones realizarán la coordinación de campo en forma conjunta con personal de ANDE.

El personal A3 Y A4 recibirá directivas de campo por parte del personal de ANDE en coordinación con el personal clave de la Firma Fiscalizadora.

ANDE orientará los servicios técnicos conforme avance de obras, sitios de obras y necesidades institucionales mediante instrucciones directas o escritas al Director de Obras y a todo el personal involucrado.

Ing. ANTHUS LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

CONSULTA Nº15 Respecto al Anexo I-Histograma

En el numeral 5 se indica:

Las previsiones de mano de obra citadas en el presente histograma son de uso exclusivo para ANDE. No se prevé la utilización de la mano de obra del histograma para uso de la Consultora. Las necesidades de apoyo logístico de la Consultora como ser: secretaria/o, administrador, tesorero , coordinador , asistente , y todo lo necesario entre otros deberán ser considerados en su oferta para el cumplimiento de los servicios .

Asimismo, en el numeral 6 se indica:

Las previsiones de mano de obra citadas en el presente histograma en cuanto a cantidades , enunciados de ítems, no podrán ser cambiados, sustituidos , ni incluir otros ítems adicionales. El oferente deberá presentar su oferta en coincidencia plena a lo solicitado. Es decir, no se aceptará Oferta Alternativa y de presentarse así la Oferta será descalificada.

a- Se solicita se indique como deberá ser la presentación de personal adicional necesario por apoyo logístico indicada en el numeral 5, respecto a la no inclusión de nuevos ítems de acuerdo a lo expresado en el numeral 6. En estos casos se consulta como se prevé la certificación y pago sobre los cargos adicionales.

b- En acuerdo al numeral 5 el personal del Histograma es de uso exclusivo de la ANDE sin embargo , entendemos que solo se refiere al personal descrito como A3 y A4 , en tanto que A 1 y A2 son exclusividad de la firma Fiscalizadora. Por favor aclarar.

De acuerdo a lo entendido por el numeral 5, el personal descrito como A3 y A4 estará bajo responsabilidad del personal de Supervisión de la ANDE, reportando a este personal, sin necesidad de intervención del personal de la firma Fiscalizadora. En ese sentido se consulta, cuál será la responsabilidad de la firma Fiscalizadora sobre las actividades desarrolladas por los A3 y A4, entendiendo que estos no estarán bajo su control ni responsabilidad directa.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, todo personal citado no limitativo y necesario para el cumplimiento de la Fiscalización deberá ser previsto por la Firma Fiscalizadora y sus costes deberán estar considerados y diluidos en la oferta. Personal A3 , A4 dará apoyo técnico tanto a ANDE como a la propia Firma Fiscalizadora y sus gestiones e informes estarán a cargo y responsabilidad de la Firma Fiscalizadora , quien designará entre los involucrados quien realizará coordinación de campo alguna por parte de Ustedes pudiendo ser el personal clave de Líneas y Estaciones. Personal A1 y A2 son de uso de la Firma Fiscalizadora pero todos los trabajos serán coordinados con personal de ANDE.

CONSULTA Nº16 Respecto al punto 4.6.3 "Recursos a proveer por la Firma Fiscalizadora para la ANDE. Lote 1 y lote 2." Se indica que:

Para todo el plantel solicitado deberá preverse en cada sitio un obrador con todas las comodidades (Oficinas , baños , servicio de internet, limpieza diaria) . Uno en la Estación Transformadora de Yguazú, otro en Valenzuela y también otro para las obras de la línea de transmisión. (3 Obradores) Todos los profesionales de la Firma Fiscalizadora operarán en forma coordinada con movilidad individual, con combustible, equipos de protección individual y viáticos todo lo cual se encuentra incluido en el precio total cotizado.

Asimismo, en el numeral 5 del Anexo 1 Histograma se entiende que el personal de campo será supervisado por la ANDE y coordinado por la firma Fiscalizadora.

Ing. ANDRES S. RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Se solicita una estimación de la dotación máxima prevista en cada obrador de campo (En Yguazú y en Valenzuela).

- Se solicita se aclare si el personal propio de Supervisión de ANDE, desarrollará sus actividades en las instalaciones de los obradores a proveer por la firma Fiscalizadora. En caso afirmativo indicar cuál será la dotación prevista en cada obrador y las comodidades específicas requeridas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, la dotación surgirá conforme avance de obras y necesidades de campo.

Los sitios en los obradores para personal de ANDE, se encuentran especificados y detallados en cuanto a comodidades específicas.

CONSULTA N°17

Respecto al punto 6.4.2 Experto no clave específico vinculado a las actividades de Servicio de Fiscalización Social -Ambiental se expresa:

Para la efectiva prestación del Servicio de Fiscalización Social - Ambiental, la Firma Fiscalizadora además de contar con los dos (2) expertos claves mínimos requeridos (Especialista Ambiental y Especialista Social) cuyos perfiles se detallan en las IAO

21.1, deberá prever en su equipo, un (1) Profesional Especialista Técnico de
Seguridad en Obras y un (1) Profesional Abogado para tareas de Liberación de Franja de Servidumbre

a- En el Histograma del Anexo 1 (en el rol A4) se describe un cargo correspondiente a dos abogados que entendemos se encuentran bajo responsabilidad de ANDE. En el párrafo del pliego anterior, se indica que se debe prever un abogado que se encontrará bajo la responsabilidad de la Fiscalizadora. Se solicita confirmar que la previsión del abogado por parte de la Fiscalizadora NO se encuentra discriminado en el Histograma del Anexo I y debe ser incorporado como personal adicional bajo la responsabilidad exclusiva de la Fiscalizadora según la metodología a proponer.

b- Asimismo, en el mismo párrafo del pliego antes mencionado se prevé un Especialista Técnico en Seguridad de Obras. En el Histograma del Anexo I (en el rol A3) se especifican cuatro Técnicos en Seg que se encuentran bajo responsabilidad de ANDE. Se solicita confirmar que la previsión del técnico por parte de la Fiscalizadora No se encuentra discriminado en el Histograma del Anexo I y debe ser incorporado como personal adicional bajo la responsabilidad exclusiva de la Fiscalizadora según la metodología a proponer.

c- En caso de tener que incorporar nuevo personal al Histograma, cómo se incluye y como se prevé la certificación y pago sobre los cargos adicionales.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que, se deberá cotizar dos abogados (uno trabajará en sitios de obras para la liberación de franja, el otro trabajará directamente con Asesoría Legal de ANDE en oficinas centrales previéndose además ir en ciertos casos al sitio de obras).

Con respecto al personal técnico en seguridad de obras y al profesional especializado en seguridad de obras, se deberá cotizar cuatro personales como previsto en el Histograma. No se prevé incorporar personal distinto al Histograma, cualquier alteración será considerada como oferta alternativa quedando la firma fiscalizadora descalificada.

Ing. ANDRES LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ A.
Jefe - Ofic. de Coord. de la GT
GT/OC

CONSULTA Nº 18

En el documento licitatorio PBC_PARTE_1_SP_4_2023 Pág. 47 del PDF, en las IAC 15.1.3, se establece una dedicación para Director de Proyecto 29 m/h y el resto de personal 30 M/H, siendo esta dedicación contradictoria con el documento licitatorio PBC_PARTE_2_SP_4_2023 página 39 del PDF, en donde se establece un tiempo mínimo de 29 m/h para el Director de Proyecto y 30 m/h para el resto del personal. Por favor aclarar cuál de las dos especificaciones es la correcta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus propuestas lo descrito en la Adenda Nº 2

Ing. ANDRÉS LUIS RAMOS B.
Oficina de Coordinación
Gerencia Técnica

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica